



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 232

Anuncio 5615/2019

miércoles, 4 de diciembre de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Orellana la Vieja
Orellana la Vieja (Badajoz)
Anuncio 5615/2019

« Revisión ordinaria de las tarifas del servicio de abastecimiento, alcantarillado y depuración para el año 2020 »

Don Cayetano Ramos Sierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz).

Antecedentes de hecho:

Con fecha de 9 de febrero de 2006, se suscribe con Aqualia el contrato de gestión de servicios públicos mediante concesión administrativa para la gestión del servicio municipal de agua potable, alcantarillado y depuración.

Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, de 27/11/2019, Aqualia presenta escrito en el que se relacionan las tarifas a aplicar en el año 2020, con el incremento anual de las mismas en un 0,10% (igual al incremento del IPC en el período interanual al mes de septiembre de 2019).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable, en su correspondiente anexo prescribe: "d) A partir del año 2009 y hasta finalizar la concesión administrativa otorgada por un periodo de veinte años a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., formalizada en contrato administrativo suscrito en fecha 9 de febrero de 2006, la modificación de las tarifas se realizará de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la citada concesión, aprobado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de octubre de 2005."

Segundo.- La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de depuración de aguas residuales, en su artículo 8 señala: "Las cuantías señaladas en el presente artículo se incrementarán anualmente por la aplicación del porcentaje del IPC aprobado por el Instituto Nacional de Estadística."

Tercero.- La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de alcantarillado, en su anexo, prescribe: "La presente tarifa se incrementará cada año natural, en función de la variación del IPC, para periodos anuales completos, tomando como referencia el mes de septiembre."

En dicha tarifa no se incluye IVA, que será de aplicación conforme a la normativa vigente."

Cuarto.- El artículo 51 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión dicta: "La revisión ordinaria de las tarifas del servicio se realizará anualmente, de conformidad con el incremento que experimente el IPC aprobado por el organismo oficial competente."

PARTE DISPOSITIVA

1.º.- Dar publicidad a las nuevas tarifas de depuración de aguas residuales, abastecimiento de agua potable y alcantarillado a aplicar por la entidad concesionaria Aqualia, que figuran en el anexo a la presente resolución.

2.º.- Dichas tarifas entrarán en vigor a partir del 1 de enero del año 2020.

3.º.- Publíquese esta resolución así como el anexo a la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz".

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Orellana la Vieja, a 29 de noviembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Cayetano Ramos Sierra.

ANEXO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

TEXTO DE LAS TARIFAS 2020 SIN IVA

	Año 2019	I.P.C. Sept-19	Año 2020
ABASTECIMIENTO:			
Cuota variable:			
Cons. de 0 a 12 m³	0,3139	0,10%	0,3142 euros/m³
Cons. de 13 a 20 m³	0,4991	0,10%	0,4996 euros/m³
Cons. de 21 a 30 m³	0,6975	0,10%	0,6982 euros/m³
Cons. de 31 a 45 m³	0,7901	0,10%	0,7909 euros/m³
Cons. Superior a 45 m³	1,1341	0,10%	1,1352 euros/m³
Cuota fija mensual	7,1186	0,10%	7,1258 euros/abon.mes
ALCANTARILLADO:			
Cuota fija trimestral/usuario	0,7631	0,10%	0,7639 euros/Abon/Trim.
DEPURACIÓN:			
Cuota fija trimestral/usuario	6,6795	0,10%	6,6862 euros/Abon./Trim.
Cuota variable	0,2366	0,10%	0,2368 euros/m³

TEXTO DE LAS TARIFAS 2020 CON IVA

	Año 2020	IVA	Total con IVA
ABASTECIMIENTO:			
Cuota variable:			
Cons. de 0 a 12 m³	0,3142	10,00%	0,346 euros/m³
Cons. de 13 a 20 m³	0,4996	10,00%	0,550 euros/m³
Cons. de 21 a 30 m³	0,6982	10,00%	0,768 euros/m³
Cons. de 31 a 45 m³	0,7909	10,00%	0,870 euros/m³
Cons. Superior a 45 m³	1,1352	10,00%	1,249 euros/m³
Cuota fija mensual	7,1258	10,00%	7,838 euros/abon.mes
ALCANTARILLADO:			
Cuota fija trimestral/usuario	0,7639	10,00%	0,840 euros/abon./trim.
DEPURACIÓN:			
Cuota fija trimestral/usuario	6,6862	10,00%	7,355 euros/abon./trim.

	Año 2020	IVA	Total con IVA
Cuota variable	0,2368	10,00%	0,261 euros/m ³